



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2019-39128807-APN-INT#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Abril de 2019

**Referencia:** ACTA N° 573, 25 de Abril de 2019

---

**Acta N° 573**

**Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro**

A los 25 días del mes de abril de 2019, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Director Ejecutivo, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, señora María Florencia PÉREZ RIBA, la Representante de la Región Patagonia y Secretaria General, señora Verónica OLARIETA, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, el Representante de la Región NOA, señor Roberto TOLEDO, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia GARCÍA, los señores Oscar REKOVSKI, Maximiliano ALTIERI y Armando DIERINGER.

Se encuentra ausente en el día de la fecha, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO. -----

**REGIÓN NOA**

**Tucumán**

**Fundación La Vorágine-Artes Escénicas**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe elaborado por las Direcciones de Fiscalización, Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas y de Fomento y Promoción de Actividades Teatrales, que da cuenta de lo acontecido con respecto a la situación del subsidio para Compra de Inmueble y Acondicionamiento solicitado por la Fundación La Vorágine – Artes Escénicas, tramitada a través de Expediente INT N° 2903/17, IF-2019-03077387-APN-DFPAT#INT y de la Nota presentada el día 15 de Marzo de 2019 por la Fundación la Vorágine, según IF-2019-38573425-APN-DE#INT (**Anexos N° 1 y 2**) y **resuelve** no hacer lugar al pedido atento a que el mismo no fue gestionado en tiempo y forma en el término del año correspondiente (2018). Esta situación generó no sólo la pérdida de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) del presupuesto del organismo sino que a su vez imposibilitó a otros beneficiarios el acceso a tan importante beneficio. Más allá de la pérdida del presupuesto en el año 2018, de aprobarse la excepción solicitada generaría la utilización

de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) del presupuesto 2019, ocasionando una situación de privilegio respecto a todos los beneficiarios del Plan de Infraestructura y de los demás solicitantes que por razones presupuestarias no pudieron ser beneficiarios de tan significativo subsidio. Asimismo, el **Consejo de Dirección propone** que la Secretaria General, el Representante Regional del NOA, la Representante Regional del NEA y el Representante del Quehacer Teatral Nacional Maximiliano ALTIERI reciban a los miembros del grupo La Vorágine en el caso que prospere el pedido de reunión.

## **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

### **PROGRAMA INT PRESENTA - SUBPROGRAMA CIRCUITO TEATRAL INT - EDICIÓN 2019**

#### **Selección Internacional de Espectáculos**

El **Consejo de Dirección establece** el monto de honorarios por función que los espectáculos pertenecientes a la Selección Internacional de Espectáculos, percibirán por su participación en el Programa INT Presenta - Subprograma Circuito Teatral INT, Edición 2019. Dicho monto asciende a la suma de DÓLARES MIL (US\$ 1.000) por función. Asimismo el **Consejo de Dirección acuerda** ofrecer a cada espectáculo internacional un mínimo de TRES (3) funciones para su participación.

#### **PROGRAMA CRUCE DE FRONTERAS**

##### **Edición 2019**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las Metas físicas establecidas por las regiones teatrales para la ejecución del Programa Cruce de Fronteras durante el año 2019, **y establece** las asignaciones presupuestarias que las regiones destinarán de sus presupuestos regionales al desarrollo del mismo.

##### **REGIÓN CENTRO LITORAL**

Metas físicas: realización de SEIS (6) funciones

Hasta PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-)

##### **REGIÓN NEA**

Metas físicas: realización de DOCE (12) funciones

Hasta Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

##### **REGIÓN NOA**

Metas físicas: realización de (9) funciones

Hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)

##### **REGIÓN NUEVO CUYO**

Metas físicas: realización de OCHO (8) funciones

Hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-)

##### **REGIÓN PATAGONIA**

Metas físicas: realización de CUATRO (4) funciones

Hasta PESOS SEISCIENTOS Mil (\$ 600.000.-)

## Aprobación de funciones

El **Consejo de Dirección aprueba** las funciones y su desglose presupuestario de acuerdo al detalle expresado en IF-2019-38089401-APN-CGE#INT- **Anexo N° 3**

## Reasignación de equipamiento

El **Consejo de Dirección aprueba** la asignación del equipamiento, de acuerdo al Proyecto de Reasignación de Equipamiento para los Teatros de la Independencia, a favor de la sala Mecano de la Casa de la Cultura, y de la sala Arturo Wayar Tedín del Centro Cultural América, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE de la Provincia de Salta. Beneficiario: MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE - CUIT: 30-71011045-6 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta. IF-2019-37961983-APN-CGE#INT. **Anexo N° 4**

## Convenios Marco de Cooperación Nacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, de la Provincia de SANTA FE. IF-2019-38081972-APN-CGE#INT- **Anexo N° 5**

## **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

### Capacitación para el Equipo de Alta Dirección Pública del INT

El **Consejo de Dirección resuelve** realizar la capacitación sobre “Perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral”, el día 29 o el día 30 de mayo de 2019 a las 10.00 hs.

### Reglamento de Selección para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales, Representantes del Quehacer Teatral Nacional y Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Resolución Conjunta 1/ 2019- RESFC- 2019-1-APN- SECEP#JGM que aprueba el Reglamento de Selección para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales, Representantes del Quehacer Teatral Nacional y Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos y que en su artículo 2° deja sin efecto la Resolución de ex Secretaría de Gabinete y Gestión Pública N° 37 de fecha 16 de Septiembre de 2008 y la Resolución del Instituto Nacional del Teatro N° 1022 de fecha 5 de noviembre del 2012.

El **Consejo de Dirección**, a excepción del Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, luego del análisis realizado, **rechaza** en todos sus términos el “Reglamento de Selección para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales, Representantes del Quehacer Teatral Nacional y Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos” (IF-2019-17612839-APN-ONEP#JMG) por no haber participado en ninguna instancia de su elaboración ni haber sido consultado, entendiéndose que es un documento de suma importancia que hace a la constitución de los futuros Consejos de Dirección y al futuro de la Institución.

La Ley 24.800 en su Artículo 7 dice: “Créase el Instituto Nacional del Teatro como Organismo rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral, y autoridad de aplicación de esta Ley. Tendrá autarquía administrativa y funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Cultura de la Nación.”

Siendo el INT un ente autárquico, no es admisible que un reglamento tan sensible e importante no haya tenido el aporte del órgano máximo de conducción de la Institución y autoridad competente.

El **Consejo de Dirección**, a excepción del Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, **pone a consideración** una moción de suspensión de la entrada en vigencia de dicho Reglamento hasta tanto se tome la debida participación que por Ley le corresponde. Puesto a consideración y por mayoría, se decide requerir la suspensión de la entrada en vigencia del Reglamento expuesto en IF-2019-17612839-APN-ONEP#JMG, haciéndose la reserva de Ley correspondiente para que en caso de que se pretenda aplicar el mismo, se proceda a accionar legalmente.

El Director Ejecutivo manifiesta que la Resolución del referido Reglamento de Concursos se encuentra vigente a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

En virtud del artículo 12 de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, todo acto administrativo, como es la Resolución Conjunta 1/ 2019- RESFC- 2019-1-APN-SECEP#JGM que aprueba el referido Reglamento, goza de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria, y por lo tanto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial tiene plena vigencia. En consecuencia, la Dirección Ejecutiva tiene la obligación legal de dar cumplimiento pleno a dicho acto administrativo.

### **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 21030133/2019. Subsidio: Funcionamiento de Sala a favor de “ESPACIO CULTURAL FONROUGE”. Beneficiaria María Celeste COLANTUONO (D. N. I. N° 25.385.509), de la CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES. IF-2019-36052730-APN-DF#INT- **Anexo N° 6**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la rectificación del beneficiario de la sala “QUERIDA ELENA SENCILLAS ARTES”, por el peritaje que se ha realizado para la Adecuación de Sala, que ha obtenido la calificación de “**VIABLE**” EXP. INT N° 9853177/2019. Subsidio: Adecuación de Sala a favor de, “QUERIDA ELENA SENCILLAS ARTES”, Beneficiario Carlos Eduardo SPINDOLA (D. N. I. N° 92.567.120), de la CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la rectificación del Anexo 1 del Acta N° 508 correspondiente a las categorías actuales obtenidas de los peritajes realizados para las Salas “TEATRO EL REFUGIO” EXP. INT N° 1527/2017 y “TEATRO INDEPENDIENTE DE PEHUAJÓ” EXP. INT N° 1063/2015, debiendo decir 1A y 3B respectivamente.

### **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES**

#### Actas del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 177 de la reunión del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos realizada del 6 al 9 de abril de 2019, IF2019-36407886-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 7**

#### Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** las becas que se detallan en IF-2019-38011203-APN-DFPAT#INT. **Anexo N° 8**

#### Rectificaciones

#### Región Centro

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 571 con respecto al subsidio para Producción de obra “Un instante sin Dios”, dado que por un error involuntario se omitió informar el número de

expediente. Corresponde: 3477340/19.

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 571 con respecto al subsidio para Funcionamiento de la Sala “Centro Latinoamericano de creación e investigación Teatral, CELCIT”, dado que por un error involuntario se indicó que su categoría era 4A, cuando la misma es 1B. Por lo tanto, **se rectifica** la categoría, el monto otorgado, la cantidad de funciones y la fecha de inicio, correspondiendo lo que se detalla a continuación:

PROVINCIA	Exp. INT N°	SALA	Evaluación del Jurado	Categoría Peritaje	Monto otorgado	Cantidad de Funciones	Fecha de inicio de periodo
CABA	9852378/19	Centro Americano de Creación e Investigación Teatral CELCIT	Recomendable	1B	\$ 353.438.-	110	01/01/2019

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 568 con respecto al subsidio para Funcionamiento de la Sala “Centro Cultural Teatro El Refugio”, dado que por un error involuntario se indicó que su categoría era 2A, cuando la misma es 1A. Por lo tanto, **se rectifica** la categoría, el monto otorgado y la cantidad de funciones, correspondiendo lo que se detalla a continuación:

PROVINCIA	Exp. INT N°	SALA	Evaluación del Jurado	Categoría Peritaje	Monto otorgado	Cantidad de Funciones	Fecha de inicio de periodo
Buenos Aires	26967644/18	Centro Cultural Teatro El Refugio	Recomendable	1 A	\$ 365.625.-	80	25/05/2018

#### Región NEA

#### PROVINCIA DEL CHACO

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 571 con respecto al monto otorgado y la cantidad de funciones del subsidio para Funcionamiento de la Sala “Sala 88 cooperativa limitada de provisión de servicios artísticos, culturales y educativos”. Corresponde lo que se detalla a continuación:

PROVINCIA	Exp. INT N°	SALA	Evaluación del Jurado	Categoría peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	FECHA DE INICIO DE
-----------	-------------	------	-----------------------	--------------------	----------------	-----------------------	--------------------

CHACO	5299215/19	Sala 88 cooperativa limitada de provisión de servicios artísticos, culturales y educativos	Recomendable 1A	\$ 243.750	64	03/11/18
-------	------------	--	-----------------	---------------	----	----------

#### PROVINCIA DE MISIONES

El **Consejo de Dirección rectifica** el número de expediente aprobado en Acta N° 571 correspondiente al subsidio para Sostenimiento en cartel de espectáculos “Dos mujeres”. Debe leerse: 56966102/18.

#### Región NOA

#### PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto otorgado en Acta N° 571 correspondiente a la Beca de Estudio o Perfeccionamiento, Categoría A de Sergio Daniel CHAZARRETA ROJAS (Expte 66034706/18). Corresponde: \$ 110.500.-

#### PROVINCIA DE SAN LUIS

El **Consejo de Dirección rectifica** la especialidad de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento, Categoría A de Amelia Elizabeth PAEZ (Expte 61638456/18), aprobada en Acta N° 571. Debe leerse: Teatro-Danza Butoh.

#### Región Patagonia

#### PROVINCIA DE LA PAMPA

El Consejo de Dirección rectifica la fecha de inicio aprobada en Acta N° 571, correspondiente al subsidio para Funcionamiento de la Sala "Teatro A.T.T.P." (Expte. 6971559/19). Debe leerse: 01/09/18.

#### PROVINCIA DE RÍO NEGRO

El Consejo de Dirección rectifica la fecha de inicio aprobada en Acta 571 correspondiente al subsidio para Funcionamiento de la Sala "Teatro El Galpón" (Expte. 9856442/19). Corresponde: 20 funciones.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe de Deuda al 5/04/2019. PV-2019-36407235-APN-DAF#INT.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe de cuota 1° y 2° trimestre PV-2019-36399133-APN-DAF#INT.

Propuesta de Inicio Artículo 15- Resolución INT N° 784/ 2009 a los señores Ricardo BERTONE y Santiago MARCOS

El Director Ejecutivo Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA propone el tratamiento del “Inicio Artículo 15-

Resolución INT N° 784/ 2009 a los señores Ricardo BERTONE y Santiago MARCOS”, de acuerdo a la CCOO remitida a los consejeros el pasado día Lunes 22 de abril, NO2019-37467486-APN-INT#MECCYT (**Anexo N° 9**).

Se presenta además la CCOO de la Secretaria General Verónica OLARIETA NO-2019-37467486-APN-INT#MECCYT (**Anexo N° 10**)

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA expresan que resulta muy procedente y hasta imperativo analizar si la actuación de dichos Representantes puede estar presuntamente incurso en las faltas graves previstas por los incisos a) y b) del Artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo de Dirección del INT (Resolución N° 784/2009-INT), que aluden respectivamente al “Incumplimiento de sus funciones y/o abandono de las mismas” y “Conducta notoriamente perjudicial a la imagen o funcionamiento del INT”. Son indicios bastantes suficientes para que esta Dirección Ejecutiva promueva una investigación encuadrada en el referido Artículo 15 los siguientes:

a) Se ha tenido que recurrir forzosamente al Poder Judicial de la Nación (o sea a otro poder diferente del PEN) para que un juez autorizara al Director Ejecutivo a designar al representante de la Región Centro Litoral, atento que los mencionados Representantes incumplieron con sus deberes de funcionarios públicos de designar al mencionado Representante Regional, para de esa manera poder integrar legalmente el Consejo de Dirección del INT, y destrabar la grave crisis de parálisis institucional que afectaba muy negativamente al Instituto.

b) El obrar presuntamente remiso y tal vez presuntamente negligente por parte

de los Representantes BERTONE y MARCOS, ha ocasionado un daño irreparable al financiamiento del teatro independiente durante el año 2018, pues ha ocasionado una pérdida de recursos del orden de los \$ 76.610.220,92, generando una muy importante subejecución presupuestaria, que llevaron a la Unidad de Auditoría Interna a solicitar que se analice la intervención administrativa del INT (ver NO-2019-01431719-APNUAI#INT).

Por todo lo expuesto, de no acceder el Consejo de Dirección a la apertura de un expediente para analizar las referidas conductas alcanzadas por el comentado Artículo 15 de Resolución N° 784/2009-INT, este Director Ejecutivo se verá obligado a someter dichos comportamientos al análisis y consideración de la Oficina Anticorrupción, previa puesta en conocimiento del Sr. Secretario de Gobierno de Cultura.

La Consejera GARCÍA solicita pasar a cuarto intermedio.

Siendo las 16.45 hs. el Consejo de Dirección pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 17.15 hs. el Consejo de Dirección reanuda la sesión.

Los Consejeros OLARIETA, TOLEDO, MARCOS, REKOVSKI, GARCÍA, ALTIERI, DIERINGER, DE TORRES, LUQUE expresan que el tema presentado por el Director Ejecutivo sobre Artículo 15 en relación a los señores Santiago MARCOS y Ricardo BERTONE en su carácter de Representantes Provinciales de Entre Ríos y Córdoba fue incorporado al orden del día fuera de término por parte del Director Ejecutivo. Poniéndose a consideración de este Consejo para ser tratado respecto de la incorporación del mismo a esta reunión, este Consejo de Dirección decide rechazar el tratamiento, el que deberá ser interpuesto en el plazo y la forma que establece el “Procedimiento para la Elaboración del Temario de las reuniones del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro” (miércoles 17 de abril, 10.00 hs.), desestimándose todo lo manifestado por el Director Ejecutivo dado que el tema, luego de ponerse a consideración su tratamiento por estar fuera de término, fue rechazado.

Más allá de esta resolución, este Consejo expresa que el Director Ejecutivo decide arbitrariamente abordar el tema desoyendo los reglamentos y protocolos. Asimismo solicita que la nota enviada por GDE NO-2019-37467486-APN-INT#MECCYT por el Director Ejecutivo sea tratada en la próxima reunión de

consejo del mes de mayo, en el plazo y la forma en que el “Procedimiento para la Elaboración del Temario de las reuniones del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro” lo prevé, (El/la Secretario/a General y el Director Ejecutivo con una anticipación de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles previas a la fecha y hora de la reunión del Consejo, deberán subir a la INTRANET sus respectivos temarios y textos sugeridos para el Acta, a fin de conformar el TEMARIO GENERAL, en la forma estipulada en el presente procedimiento).

### **Próxima reunión del Consejo de Dirección**

El **Consejo de Dirección aprueba** las fechas para la próxima reunión del Consejo de Dirección, a realizarse en CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 19.30 hs., a los 25 días del mes de abril de 2019.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:48:59 -03'00'

Santiago Marcos  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:49:55 -03'00'

Claudia Alejandra Luque  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:50:56 -03'00'

Roberto Ignacio Toledo  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:52:04 -03'00'

Juan Enrique De Torres  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:55:00 -03'00'

Armando Ramon Dieringer  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:57:29 -03'00'

Maximiliano Eugenio Altieri  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 19:58:23 -03'00'

Oscar Andres Rekovski  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.25 20:00:42 -03'00'

Patricia Julia Garcia  
Asesora  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.26 10:14:35 -03'00'

Florencia Perez Riba  
Directora  
Dirección de Organismos Descentralizados  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.26 10:35:27 -03'00'

Veronica Alejandra Olarieta  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.26 18:27:04 -03'00'

Marcelo Pablo Allasino Zabala  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.26 18:27:06 -03'00'